

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TIGRE

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDT-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en IE 60541 de centro Poblado Nuevo Progreso, Distrito de Tigre de la Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, con CUI N° 2596235

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	22:11:05

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se observa que el comite de seleccion viene vulnerando las bases estandar y el articulo 2 de la ley de contrataciones del estado, se esta solicitando requisitos no establecidos en las bases estandar al solicitar al postor un monto facturado de s/ 36,000.000.00 en obras similares. Se solicita al comite de seleccion declarar nulo el presente proceso y retrotraer a la etapa de elaboracion de terminos de referencia, caso contrario se informara a las entidades correspondientes que fiscalizan toda contratacion publica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 0 Página: 32

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estandar y articulo 2 de LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA DEPENDENCIA DE GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA HA REALIZADO EL REQUERIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL ART. 29° DEL RLCE, CONSIDERANDO ADEMÁS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DE RAZONABILIDAD, LAS MISMAS EN CONCORDANCIA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, GARANTIZÁNDOSE DE ESTA MANERA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y IGUALDAD DE TRATO PARA LOS POTENCIALES POSTORES; AHORA, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE, ESTE COLEGIADO A DECIDIDO NO ACOGER LA OBSERVACION, POR CUANTO EN EL FOLIO 46 DE LAS BASES, LA EXPERIENCIA EN OBRAS SINILARES REQUERIDA ES DE UNA VEZ EL VALOR

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TIGRE  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en IE 60541 de centro Poblado Nuevo Progreso, Distrito de Tigre de la Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, con CUI N° 2596235

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	22:11:05

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se observa que el comite solicita un asistente de residente cuando hace tiempo se prohibido que este profesional forma parte del plantel profesional clave. Se solicita al comite de seleccion eliminar este requisito, se esta vulnerando las bases estandar y el articulo 2 de LCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A.2      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

bases estandar y el articulo 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA DEPENDENCIA DE GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA HA REALIZADO EL REQUERIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL ART. 29° DEL RLCE, CONSIDERANDO ADEMÁS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DE RAZONABILIDAD, LAS MISMAS EN CONCORDANCIA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, GARANTIZÁNDOSE DE ESTA MANERA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y IGUALDAD DE TRATO PARA LOS POTENCIALES POSTORES; AHORA, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE, ESTE COLEGIADO A DECIDIDO ACOGER LA ABSERVACION, EL COMITÉ ELIMINARA ESTE PROFESIONAL EN LA INTEGRACION DE BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TIGRE  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en IE 60541 de centro Poblado Nuevo Progreso, Distrito de Tigre de la Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, con CUI N° 2596235

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	22:11:05

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

se observa que se esta considerando un especialista en equipamiento y mobiliario, cuando este tiene solo el 30% de participacion, el cual no es plantel profesional clave, se solicita al comite de seleccion eliminar este profesional y considerar lo que establece las bases estandar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A.2      Página: 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 2 lce y bases estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA DEPENDENCIA DE GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA HA REALIZADO EL REQUERIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL ART. 29° DEL RLCE, CONSIDERANDO ADEMÁS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DE RAZONABILIDAD, LAS MISMAS EN CONCORDANCIA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, GARANTIZÁNDOSE DE ESTA MANERA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y IGUALDAD DE TRATO PARA LOS POTENCIALES POSTORES; AHORA, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE, ESTE COLEGIADO A DECIDIDO, NO ACOGER LA OBSERVACION POR CUANTO INDISTINTAMENTE DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EL ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO SI ESTA CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE EN LOS GASTOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA PUBLICADO EN EL SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TIGRE  
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDT-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en IE 60541 de centro Poblado Nuevo Progreso, Distrito de Tigre de la Provincia de Loreto, Departamento de Loreto, con CUI N° 2596235

Ruc/código :	20612336165	Fecha de envío :	29/08/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	Hora de envío :	22:11:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

se observa que el comite no esta respetando a lo establecido en las bases estandar al considerar parrafos que no corresponde a las bases estadar, pareciera que el comite quiere crear confusion entre los postores, se solicita al comite eliminar los parrafos que no corresponden a las bases estadar

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

bases estandar, articulo 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE INDICA AL PARTICIPANTE, QUE LA DEPENDENCIA DE GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA HA REALIZADO EL REQUERIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL ART. 29° DEL RLCE, CONSIDERANDO ADEMÁS CRITERIOS DE PROPORCIONALIDAD Y DE RAZONABILIDAD, LAS MISMAS EN CONCORDANCIA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, GARANTIZÁNDOSE DE ESTA MANERA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y IGUALDAD DE TRATO PARA LOS POTENCIALES POSTORES; AHORA, EN ATENCIÓN A LO REQUERIDO POR EL PARTICIPANTE, SE INDICA QUE, ESTE COLEGIADO A DECIDIDO, NO ACOGER LA OBSERVACION POR CUANTO EL PARTICIPANTE NO HA DETALLADO A QUE PARRAFOS SE REFIERE, NI TAMPOCO EN QUE PAGINA DE LAS BASES SE ENCONTRARIA LOS PARRAFOS ALUDIDO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null